LIBERAL,

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS Á CÓRTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 22 de enero de 1855.

D. Jacinto Feliu y Bonet, abogado.

CORTES.

rcelone

istance

Olive

y hale

as, a

Gabrie

ara di-

de fe-

Migue

Sesion del dia 20 de enero de 1855.

53 1 PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADOZ.

el acta de la anterior, dijo

El Sr. ESCALANTE: La interpelacion que hice ayer no comprende á todos los empleados que cesaron en 1843, y si que se nocimiento del señor ministro de Hacienda. abonara el mal tiempo transcurrido hasta el presente á los que no babian sido repuestos, y deseo que desaparezca esta equivocacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se rectificará.

Acto continuo los señores Camprodon, Collantes, Pacheco y Ulloa pidieron que constase su voto con el de la mayoría en hombres y cual sea la razon. la sesion anterior, y asi lo acordó el señor El Sr. ministro de la GOBERNACION: sobre la manifestacion del señor Acha ad- poportunamente. hiriéndose á la votacion de la minoria, por El Sr. OVEJERO: Deseo saber si el gocusion se aprobó el acta.

y otre presentar los documentos oficiales sobre los estos.

al pi acontecimientos de Málaga.

sister conocerá que no puedo hacerlo.

dese tas que tengo de varios comerciantes que- todo el que falte á la ley sea castigado.

oidos con sus imparciales descripciones de las academias y bailes de nuestros casinos... ¡Poarcelo bre Pablo!.. otras son sus descripciones hoy dia; otros los trabajos que ocupan su mente.. Pero no os dé cuidado, que si Dios me Santo asiste y vosotras no os cansais, prometo he de daros cuenta y reproducir, sino con la misma elegancia, al menos con la misma imparcialidad, la exacta relacion de cuanto ocurre en de la nuestros salones.

blándoos del Círculo Mallorquin: que si que- l fueron desempeñadas con bastante regularireis ser francas, habreis de convenir que à dad por parte de todos los actores aficionaesta sociedad le corresponde la primacia por dos, y con entera maestría por parte de altodos conceptos.

Dos son las funciones con que nos ha ob-

El Sr. AGUILAR: La situacion de la pro- y se la puse por escrito, en virtud de haanunciar una interpelacion con objeto de saber si el capitan general de Granada ha recibido instrucciones para reorganizar la Mi- nocimiento del señor ministro de Hacienda. licia nacional.

el gobierno señalará dia para contestarla.

periódicos que en algunas provincias del li- portazgos, ademas de los señalados en el -- Antonio Rivot.-- José Gavez Cañero.-toral se han impuesto derechos sobre los arancel, y acerca de un impuesto que se co- Fernando Corradi.--Pedro Lopez Grado.-artículos de importacion, que no están votados y desearia saber si hay algun antecedente, y si se han adoptado algunas medidas.

el señor diputado dijese cuales eran esas provincias, y sobre que recaen el gravámen, tal vez podria contestar.

El Sr. LABRADOR: En la provincia de cantidades no consignadas en el arancel.

El señor ministro de la GOBERNACION: cienda. Abierta á la una y doce minutos y leida Siendo los aranceles pertenecientes al ministerio de Hacienda convendrá que se le comunique esta interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en co-

El Sr. ARENAL: Soy diputado por la provincia de Almeria, y no tengo ningun antelo que haya respecto del particular, y en su dia presentaré los datos que tenga.

El Sr. SANTANA: Deseo saber si hay al- mente disfrutan. guna provincia en que no se dé la quinta en

no permitirlo el reglamento, y sin mas dis- bierno tiene algun antecedente de que en algunos pueblos de la provincia de Palencia deseaba constase su voto con el de la ma-El Sr. GALVEZ CANERO: Deseo saber se ejerce coaccion sobre los mozos sorteables ricas si el señor ministro de la Gobernacion podrá y sobre algunas personas de las familias de proposicion de censura, y se acordó asi. Entrándose en la órden del dia, empezó

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El los mozos y sus familias; sin embargo, el El Sr. RUIZ GOMEZ: Son muchas las car- gobierno tiene tomadas sus medidas para que

estremo rigor de las leyes sanitarias, y deseo que la mesa comunique al señor ministro de PORE El Sr. ministro de la GOBERNACION: El en la provincia de Toledo, en donde se pagagobierno conoce esos perjuicios y tiene en ba por los que admitian moliendas de otros estos términos: 4 de cuenta la reunion celebrada en Paris, en la len sus molinos aceiteros, en la cantidad de de esti cual se acordaron ciertas medidas. Ademas, 60 rs. por toda la temporada, se exige maonder estoy formulando una ley y en ella se verán yor suma; el mes de junio del año anterior reo e cumplidos los deseos de los señores diputados. I dirigi al señor Collado la misma pregunta,

apreciable joven D. Francisco Montis, vino sus dos arias, I due ilustre rivale y Lucrecia Oimos con el gusto y admiracion de siem-Os acordais lectoras mias de un cierto de repente á sofocar nuestros animados co- añadieron un lauro mas á su corona de ar- pre el aria coreada de la profecia de Nabuco, Pablo que otro tiempo deleitaba vuestros loquios inspirados por la reunion mas bri- tistas. llante y numerosa que he visto en mis dias por parte del séxo hermoso, y á preludiarnos que íbamos á ser espectadores de una de aquellas funciones, que solo el Círculo puede improvisar y de las que tan grato recuerdo me que lo pase de un salto lo mismo que á que tuvimos el gusto de oirle conservamos.

fué la de este dia. La seccion de Declamacion nos presentó en escena las dos piezas dramáticas El puñal del godo y La noche toledana, Permitidme pues el estrenarme hoy, ha- que aunque de género enteramente opuestas, gunos.

vincia de Málaga me pone en la necesidad de bermelo dicho S. S.; pero salió del ministerio sin haberme dado contestacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en co-

al mal estado de la carretera de Lara á San- leyes exijan,» El Sr. LABRADOR: He leido en varios tander, sobre la esaccion de derechos en los autorizado por las córtes.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobier-El Sr. ministro de la GOBERNACION: Si no la aplaza para el lúnes, en cuyo dia podrá comision de peticiones, comprensivas desde contestar.

El Sr. LABRADOR: Señor presidente, imprimirian para discutirse en su dia. siendo de gran importancia el objeto de mi pregunta, la convertiré en interpelacion; y to de conveniencia pública, anuncio al señor Almeria es donde se han impuesto algunas ruego á S. S. tenga la bondad de pasar el ministro de la Guerra una interpelacion sobre aviso competente al señor ministro de Ha-

> El Sr. PRESIDENTE: Se anunciará al gobierno la interpelacion.

Pasó á la comision de presupuestos una comunicacion del señor ministro de Hacienda, en que manifestaba haberse servido S. M. autorizar al mismo para sustituir en los presupuestos presentados, la relacion del per- la interpelacion: el señor ministro señalará cedente sobre este asunto; procuraré iudagar sonal del tribunal de cuentas, con otra en dia para contestarla. que se asignan á los ministros y fiscal de dicho tribunal, los mismos haberes que anual-

de la nueva eleccion, y la admision de don sacaré á nadie á la verguenza. presidente; no pudiendo hacer otro tanto Reuniré los datos que existan y contestaré Manuel Cantero como diputado por la provincia de Sevilla.

> cia por continuar enfermo, manifestando que cadas en Toro. yoria en la sesion de ayer al desechar la Aplazo la contestacion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: gobierno ha manifestado antes de ahora que putados, proponiendo que la segunda base cion los relativos á los números del 88 al 95 á pr El gobierno ha adoptado las medidas opor- se difunden voces y se apela á diferentes me- se sustituya con la siguiente: «la religion del inclusive. tunas, y cuando se hayan cumplido se trae- dios para que se resista la quinta: pero no Estado es la católica apostólica romana: la Leido el del número 100, que decia: «la anend rán esos documentos; pero entretanto S. S. sabe que se trate de ejercer coaccion sobre nacion se obliga á proteger y mantener con Diputacion provincial de Teruel pide á las nistros.»

en jándose de los perjuicios que sufren per el El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Deseo relativa á la propia base, concebida en estos y en el cual dijo: «La comision es de dictátérminos: «Pedimos que el 2.º párrafo del men que pase al gobierno.» saber si el gobierno dispondrá remediarlos. Hacienda, una pregunta reducida á saber si artículo 2.º título 1.º de las bases de la Cons- El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Creo titucion cometida á las córtes, se redacte en que esta peticion debe pasar á la comision

«Pero ningun español podrá ser perseguido | El Sr. GALLEGO: La comision no tiene civil ni criminalmente por sus creencias ni inconveniente. por sus actos religiosos, siempre que con ellos no profanen el culto del Estado, n. poco lo tengo por mi parte: pero debo obser-

un poco, para poder deciros dos palabras de mas el éxito de tan brillante funcion. Los y familia... Mas no lloreis, consiad, que dela primera, que tuvo lugar el 26 del pasado. dos coros de la introduccion I due Foscari y sarrollados algun dia vuestros nacientes espo-La brillante sinfonía á toda orquesta de | Conjura d'Hernani, fueron cantados con per- | lones, hareis temblar de espanto á esos hoy Guillermo Tell dirigida por el simpático y seccion: y los señores Infante y Martorell en stan fieros gallos.

des resultados.

Esectivamente, variada y de buen gusto tima funcion de este establecimiento que tu- mos enteramente decididos por el movimiento: vo efecto ayer noche.

chos hemos quedado de la de ayer.

Tan solo lamentamos una cosa, y es, que por los espaciosos salones del Círculo. amigos de la humanidad doliente, nos pesa La seccion Filarmónica hermanada con la el lastimero piar de tanto pollito, huérfanos sequiado estos dias; y séame lícito retroceder | primera, contribuyó tambien á realzar mas y | de Círculo, desde la despótica ley de.... sócio |

ultraje á sus ministros.»

Pedimos tambien que despues de este parrafo se añada el artículo que sigue:

«Art. 3. ° Se permite á los estrangeros que vengan á establecerse en España el ejer-El Sr. GARNICA: Anuncio una interpela- cicio de su culto bajo la condicion de soste-El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada y cion al señor ministro de Fomento, relativa nerlo á sus espensas y con las demas que las

> Palacio de las Córtes 14 de enero de 1855. bra con el nombre de pie de mulo, sin estar | Daniel Carballo.--Alonso de Escalante.--Félix Martin.

> > Leyéronse dos listas de dictámenes de la el número 114 al 157, y anuncióse que se

El Sr. POYAN: Llevado de un sentimienel estado de postergacion en que se hallan casi todos los gefes y oficiales que han tomado parte en los movimientos revolucionarios desde el 43 á la fecha. La hago estensiva al hecho de estar aun en Atocha enlutadas las banderas de las provincias de Zamora, Gijon, Segovia y Oviedo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada

El Sr. ministro de la GUERRA: Permitaseme rogar al señor diputado pregunte antes á esos geses y oficiales si le autorizan Quedó sobre la mesa un dictámen de la para decir al ministro que traiga aqui sus comision de actas, proponiendo la aprobacion espedientes, porque de otra suerte yo no

El Sr. MOYANO: Yo anuncio una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion El señor Somoza escusó su falta de asisten- sobre las elecciones de ayuntamiento verifi-

El Sr. ministro de la GOBERNACION:

Pasó á la comision de constitucion una en- la discusion de los dictámenes de la comision mienda del señor D. Tomas Jaen y otros di- l de peticiones, y fueron aprobados sin oposi-

decoro y puntualidad el culto y sus mi- córtes que se apruebe la determinacion que ha tomado de no incluir en el presupuesto Pasó á la misma comision otra enmienda las cantidades de los empleados de montes,»

general de presupuestos.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo tam-

cantada por el Sr. Martorell, y el coro Mas-Que estas dos secciones marchen unidas, chera de la ópera Hernani. En su intermedio y nos podemos ya prometer desde hoy gran- el Sr. D. Francisco Montis tocó unas variaciones de Beriot, pero con aquella maestría Finalizó la funcion con baile, y permitid- de que solo pueden formarse una idea los los siete dias que faltan para llegar á la úl- . . . pero á la verdad, esta noche estabade modo que apenas vibraron los acordes so-De improviso nos cogió esta funcion, pues i nidos del primer wals, dimos entera espansegun parece se habia resuelto el dia anterior. sion á las ya enervadas piernas, y enlazando Sin embargo de esto puedo aseguraros que si | nuestros brazos las mas esbeltas criaturas que complacidos nos dejó la del dia 26, satisfe- lel orbe encierra pudimos por espacio de tres horas deslizar nuestros no diminutos pies OTRO PABLO.

de montes que cobran por el presupuesto provincial.

reino, y esto es propio de la comision general de presupuestos.

El Sr. MARTIN: Yo creo que los montes del Estado, la beneficencia pública, la ensenauza etc., son cargos generales: por eso opino como el señor secretario, que pase á la comision general de presupuestos.

la peticion que es objeto del debate no debe alarmar al gobierno, porque dentro de dos ó cuatro meses podrá tratarse respecto á los sueldos de estos empleados (que no debenmontes.

montes de los provincias, y montes de los les y de provincia. pueblos y aun de particulares.

Querer por consecuencia aplicar una regla general á la conservacion y fomento de los montes, ramo en el que tanto se ha adelantado, es una cosa que no está en razon. Pase enhorabuena esa peticion á la comision de presupuestos; pero no sin indicar que es cuestion de mucha importancia, porque se trata de una riqueza inmensa para el Estado, el cual tiene obligacion de conservar y fomentar los montes.

de serlo hoy.

ya abusos, porque en todas las cosas los hay; mamente ministro de la Gobernacion. pero el gobierno ha procurado que los emagentes generales de elecciones.

deseos que animan al señor ministro de Fomento; pero apesar de su mucho celo, no podrá conseguir todo lo que apetece, porque ese es un ramo que está contaminado, y si no de la manera que debiera el encargo que se acordó pasase á la comision de presupuestos. les consia. De esto no tiene S. S. la culpa, saber todo lo que pasa.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Desearia dispuesto á que se dicte una disposicion, por lambos inclusive. la cual las diputaciones provinciales no palas provincias no tengan montes esclusivamente suyos.

de adoptar ahora esta disposicion porque estenga montes, porque si no los tiene como comision retira el artículo 4.º tal provincia, los tienen los pueblos y es preciso conservarlos.

lo considera un mal muy grave, cuando ven - l retirar la enmienda. ga esa ley se resolverá la cuestion en vista de los antecedentes necesarios.

El Sr. NAVARRO: Dice S. S. que si las peticion de otro señor diputado el art. 103. provincias no tienen montes, los tienen los no los nombra que los pague, y esta obligacion se agregue al presupuesto.

montes del Estado, pero sí los hay particula- I sion de la misma. res; pero no puedo convenir con la doctrina [El Sr. MORENO BARRERA (en contra):

var que la peticion se resiere à los empleados | mas interesado que el particular en hacer que i dos reconozcan su verdadera mision, si bien e proposicion del señor Orense y otros señore var que la peticion se resiere à los montes produzcan y se conserven? Nada i vo creo que se ha ido mas allá de lo conve- diputados reducida á pedir que las Córtes 1.00 mas interesado que el particular en hacer que i dos reconozcan su vertuauera misor, diputados reducida á pedir que las Córtes di los montes produzcan y se conserven? Nada yo creo que se ha ido mas allá de lo conve- diputados reducida á pedir que las Córtes di loca clarasen que con arreglo al espiritu y letra doca llega al interes particular, por mas que se niente. Pero ya está aprobado y no debo ocucovincial.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Insisdiga, y sino no hay mas que ver y comparar parme de él. La cuestion de convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se al actualo que tienen los montes en Mallorea halla en ignal caso: puesto que en el artímision suprimir el articulo 4.º de convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento, no podia la convenio ya se articulo 84 del reglamento ya se articulo 90 del ya se ar El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Insis- diga, y sino no nay mas que ver y comparar particulo de la comparar particula del comparar particula de la comp ha hecho la diputacion provincial de Teruel, con el de otras partes. ¿Por qué gravar las culo segundo se ha resuelto. Pero en cuan- baba de dar lectura. separándose en mi concepto de lo que está provincias; por qué se ha de mandar alli quien to á la cuestion de justicia tanto la enmienprevenido por regla general, quiere que sea cuide los montes, cuando es el interes parti- da como el articulo cuarto creo envuelve hien que el reglamento es una ley á cuya leto prevenido por regla general, quiere ignalar á los les indispensable atenernos: y tondispensable atenernos prevenido por regla general, quiere que sea cuide los montes, cuando es el interes partiestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conuna solemne injusticia: se quiere igualar á los es indispensable atenernos; y tambien sale del au
estensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo á todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo conestensivo a todas las demas provincias del cular el que vela por ellos? Yo no puedo coneste de la cular el que vela por ellos? Yo no puedo coneste de la cular el que vela por ellos cular el que vela por ellos? Yo no puedo con- una solemne injusticia. So que vayan que cuando la comision presenta un dictame del ar venir con esto. Cuando llegue esta cuestion empleados de Madrid de los que vayan que cuando la comision presenta un dictame del ar cuya totalidad no se vota inmediatamente de goros á tratarse en el terreno que se debe tratar pa- de provincias, siendo asi que estos tie- cuya totalidad no se vota inmediatamente des

en el fondo de la cuestion, porque creo que rechos adquiridos por los electores; y se ataca tener la comision en que se votase este artichecho El Sr. SANZ: El asunto de que se ocupa como cuestion delicadisima, debe tratarse por tanto el principio de la soberania nacio- culo. Hubiera sido desaprobado si se quiere Córto como cuestion delicadisma, dene tratarse por tanto di principio de la comision hubiera salido de su comision la co presentar el señor ministro de Fomento. Sin nes á los electores, cuando al contrario ellos promiso. Sin embargo, la comision lo ha re talejo embargo, desde abora desco me haga el son los que deben imponerlas. Muchos que tirado contra lo terminantemente dispuesto de A gusto de suprimir los empleados de montes tienen empleos son elegidos diputados, por- en el artículo 84 del reglamento, y esto, se Preti gravitar sobre el presupuesto provincial), en aquellos pueblos donde no hay montes, ni que en el ejercicio de sus mismos empleos han nores, es de muy mal efecto, porque es po cuando se discutan las atribuciones de los del Estado, ni del comun, ni de propios, ni probado su patriotismo yá los electores no se ner al congreso en el caso de determinar los lea e de establecimientos henéficos, porque no les debe coartar sus facultades: creo pues que una cosa y al otro dia lo contrario. comprendo el objeto de un guarda mayor de deben discutirse lo mismo la enmienda que el El Sr. ministro de FOMENTO: El señor montes, donde no haya montes. Yo suplico articulo cuarto. Martin, que ha sido diputado provincial, sa- al señor ministro de Fomento que suprima he perfectamente que hay montes del Estado, lesos sueldos en favor de los fondos municipa-

ra anuncio que en comarcas ó distritos don- cuando está en el poder, su bandera queda de no haya montes que guardar, es claro no rota en mil girones. Los señores Lujan y peor que perder tiempo, porque decir un di ta t habrá guarda. Pero al mismo tiempo diré, y San Miguel han calificado la enmienda de si y otro no es perder el crédito, cuando no ante contestaré al digno diputado por Mallorca, violenta, injusta y absurda; pero si fuera- sotros defendemos buenas doctrinas siquien por que en las Baleares no habia guardas mas que mos rebuscando los discursos de esos seño- no dén resultado, ganamos mucho en la opi comisarios y peritos agrónomos.

no debe haber guardas. Por el fomento de la de esta enmienda. riqueza dol pais, para que cese ese vandalis- Dice el señor Laserna que es necesario que publicamente nuestras doctrinas. Con su de la ci mo, esa antipatía de los pueblos contra el ar- los empleados vengan á formar parte en las bate conseguímos que se vaya formando la opi- cuer El Sr. MARTIN: Yo nada he dicho contra belado, de lo que resulta en perjuicio de la Córtes: yo creo que ó hacen falta en sus desti- nion tan necesaria para las cosas politicas, opidado los guardas de montes del Estado; pero si agricultura y de la salud pública, que en co- nos, ó no; no hacen falta que se suprimanlos nion que al cabo hace triunfar las causas jus inco fuera esta ocasion oportuna me quejara de lo marcas enteras no se encuentra un árbol; destinos. Se dice que con la enmienda y con el tas. Uno de los mejores inconvenientes de tes que pasa con ellos, séres detestables por lo ¿por qué el comercio, las artes y la indus- artículo se da un dia de gozo á los enemigos despotismo es que las leyes se forman en la P que han sido en otras épocas, y que no dejan tria hacen inmensos gastos para introducir de la situacion, porque no pudiendo ser em- oscuridad; en los sistemas representativos por por los adelantos grandisimos de la época? ¿Por pleados los diputados, necesariamente los des- el contrario, se empiezan á discutir las mate- Con El Sr. ministro de FOMENTO: Me ha do- qué mandan jóvenes al estranjero que estu- tinos han de recaer en enemigos. Señores, rias pero va formando la opinion sobre ella tado lido que el señor Martin diga que el personal dien esas invenciones que dan á la Inglaterra ¿tan escasa está la nacion española de hom- hasta que llegan á ser leyes. Por consiguient do t de montes se conduce hoy detestablemente. el dominio del mundo? Para que traigan esos | bres que puedan servir los cargos públicos, y no perdemos el tiempo cuando aqui se est con Yo diré à S. S. que el gobierno no tiene esas conocimientos al pais, que los aprovechará que puedan ocupar estos escaños, que necesa- blece y sostienen buenas doctrinas; y lo mism noticias, que he procurado y conseguido que en su utilidad. Eso es lo que se ha hecho, y riamente los 349 que representamos al pais, sucederia si fuesen malas, punto que del cior no se mezcle en elecciones, y que á una indi- eso es lo que se ha logrado en parte con la hemos de ser á la vez diputados y empleados? discusion resultaria que lo eran pero cuando cacion que se me hizo, sué separado el único creacion de la escuela de montes debida á Se añade que este es un voto de desconsianza; estas Camaras determinan un dia una cosaj de que tomó parte en ellas. Yo no dudo que ha- mi amigo el señor Infante, cuando fué últi- y no hay razon para decirlo, porque noso- otro dia otra, entonces si que pierden el tiemapr

pleados de montes cumplan con el objeto de tá nuestro pais, y los señores diputados que Congreso, porque queremos por lo mismo su instituto, sin ser, como en otros tiempos, miran con un nivel de escasa economía esta que sirvan sus destinos, por que es imposi- quise la suscitase; no hubiera sido para una par cuestion para las diputaciones provinciales, ble que desempeñen al mismo tiempo los dos El Sr. MARTIN: Reconozco los buenos verán el resultado cuando se apliquen las cantidades necesarias, y se juzgue esta cuestion á la altura que debe tener, segun su riqueza y los elementos que encierra.

Declarado el punto suficientemente discuse mezcla en las elecciones, no desempeña l tido fué aprobada la peticion núm. 100, y se

Leida la 101 fué aprol:ada, y que pasase porque no puede estar en todas partes, ni l tambien á la comision de presupuestos, á peticion del señor Navarro (D. Alonso.)

saber si el señor ministro de Fomento está menes comprendidos desde el 102 al 103, tenido siempre el principio de que los diputa-

Procediéndose acto continuo á la discusion guen à los dependientes de montes, cuando | del dictamen de la comision sobre incompatibilidades, dijo

El Sr. ministro de FOMENTO: No se pue- que ha tomado esta cuestion, la comision ha pendencia que tienen dadas algunos diputados tas, y en el caso presente el art 4.º es un tenido el sentimiento de no poder modificar empleados. Por lo mismo creo que no debetos empleados que reciben su sueldo de las sus principios, á pesar de lo espuesto por vaprovincias como los comisarios, peritos agró- rios oradores. Sin embargo, he creido convenomos y guardas mayores, están empleados niente aplazarla para cuando se trate de la en conservar y guardar los montes de las mis- ley electoral, en cuya ocasion podrán conci- prendo como se quiere privar de un derecho á partido que hoy domina en España. mas provincias, y no hay ninguna que no liarse todos los intereses. En vista de esto, la

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Algunos señores de los que firmaron la enmienda que cepto es una injusticia grandisima. El gobierno se ocupa de formar una ley en yo presenté, han manifestado que querian donde estén en armonia los intereses gene- retirarla. Deseo que conste que mis princirales con los particulares. En ella establecerá | pios son y serán que los empleados no pueque los comisarios no sean naturales del dis- dan ser diputados, ni estos tampoco recibir do su sentido. La enmienda dice que los dipu- nuestras incompatibilidades. trito donde radiquen los montes, porque esto empleo. Quiero que conste asi al tiempo de tados empleados, no perciban el sueldo de sus

> A peticion del señor marques de Albaida se leyó el artículo 84 del reglamento y á

Suscitose en seguida un breve debate enpueblos. Y yo no sé la razon de por qué si tre los señores marques de Albaida, Martin. los pueblos que tienen sus montes pagan sus Navarro Fuentes y Olózaga (don Salustiano) guardas, la provincia ha de pagar otros para sobre si la comision podria ó no en virtud que vigilen à aquellos. Una vez que el gobier- de lo que dispone el reglamento retirar el artículo cuarto de su dictámen; y declarando la mesa que la comision podia retirarlo, pero El Sr. PEREZ (D. Ramon): Señores, es no prescindir de la enmienda por ser esta ya asuntos. un hecho cierto que en las Baleares no hay patrimonio de la Camara, se entró en la discu-

del señor Navarro, ni con la del señor minis- La cuestion de incompatibilidad puede contro de Fomento. Yo opino, que si alli no hay siderarse como de inmoralidad, de convenienmontes nacionales, porque tal debe ser su ca- cia y de justicia. Bajo el aspecto de moralilificacion si son particulares, ¿por qué nom- dad la comision ha dispuesto en el artículo brar quien vigile esos montes? ¿Pues quién lo conveniente para impedir que los diputa-

á tratarse en el terreno que se debe tratar pa- de provincias, siendo de que de su discusion, se entra á disculir a entonces me reservo volver á molestar al nen que hacer gastos de viages y atender al pues de su discusion, se entra á disculir a entonces me reservo volver á molestar al nen que hacer gastos de viages y atender al pues de su discusion, se entra á disculir cedid

tido progresista. Cuando está en la oposicion qué lo retiran ahora, siendo como es una con-tícul El Sr. ministro de FOMENTO: Desde aho- se levantan muy altos esos principios, y secuencia de las anteriores? res en dichas ocasiones, veriamos que han nion del pais: y los que dicen que perdemo; mes Dice S. S. que no habiendo que guardar, estado siempre de acuerdo con los principios l tiempo se equivocan mucho, pues no hay ola

tros reconccemos y apreciamos las prendas po y el credito, y esto es lo que yo no quien y s Con datos estadísticos se probará cómo es- que adornan á los empleados que hay en este que suceda. cargos.

El Sr. Gomez de la Serna quiso presentarnos la inconveniencia que esta enmienda cuartana ó terciana? traeria consigo, cuando dijo que segun ella si se tratase de los señores Gomez, Calatrava, comision presentó un proyecto igual á est Zumalacarregui y otros dignisimos españoles cuando todavia las Córtes no estaban consti que siempre merecieron la veneracion y el tuidas. Renovandose despues de constituirse respeto de todos tenia que eliminarles del Congreso. Señores, cuando se sientan princi- presentó su dictamen, el cual una vez tomad pios, las personas por muy elevadas que sean Fueron aprobados sin discusion los dictá- nada significan. El partido progresista ha sosdos no puedan ser empleados, y por mas alta que esté una persona nunca deberá hacerse formularla. Nosotros no hemos tomado la inpor ella una escepcion.

Para combatir la enmienda ha recordado el El Sr. MARTIN: Señores; en vista del giro señor Gomez de la Serna las pruebas de inde-secuencias, pues las leyes deben ser complemos poner á cada momento á prueba la independencia de esos señores.

El Sr. ministro de la GUERRA: No comempleados que han sido elegidos diputados sabiendo ya los electores que desempeñaban destinos públicos. Esto señores, en mi con-

El Sr. SONRI: La justicia de la enmienda avanzados en politica, hemos de acoger est es tan evidente, cuanto que solo ha podido enmienda mientras no se adopte el sufragio combatirla el señor general O'Donnell alteran- universal: el dia en que este admita, cesaral empleos cuando no lo ejerzan; y no los ejer- la proposicion del señor Orense porque estale cen siendo diputados. Pero no por eso privaremos de su sueldo como generales, á los directores de las armas, porque nosotros no somos tribunal competente para ello. Y de la tado mi dictamen la comision no puede su misma manera tendrán derecho á la cesantía, primir un artículo: lo único que puede hace los demas empleados que dejen sus destinos es retirarlo para redactarlo de nuevo. para ser diputados. Respecto de los señores ministros, si bien tienen que asistir á las Cór-, geramente. tes, para eso tienen subsecretarios, directores y gefes de negociados para el despacho de los

El señor CARBALLO: Desearia que se pre- l redactado. guntase si está el punto suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Se bará

Hecha la pregunta se acordó asirmativamente, y puesta á votacion la enmienda suè; desechada por 104 votos contra 64.

als arouddi ob 5 obean

El Sr. ORENSE: El congreso sabe mu como ra entonces me reservo volver à molestar al nen que nacer gastos de viagos justicia à la de votar sus artículos. Habiendose en el proyect cedid de ley de que se trata votado los artículos. Pero lo mas notable es que se destruyen de
Desde el principio me propuse no entrar

Pero lo mas notable es que se destruyen de
Techos adquiridos nor los electores; y se ataca tener la comision en que se votase este artículos. Habiendose en el proyect cedid de ley de que se trata votado los artículos puest anteriores, no se que inconveniente podi cione.

Esto es arrepetirnos hoy de lo que hicimoj das s ayer. ¿Querremos como arrepentidos ganar sion El Sr. SORNI: Señores, lástima da ver el reino de los cielos? Los que al proponer el ga. como van quedando los principios del par- articulo lo defendieron con tanto calor, ipor E

Eso si que es perder tiempo, señores, y aut adice lugar que la Camara donde podamos discutir mier

Si esta cuestion no hubiera venidoaqui, yo vez; venida, es preciso determinarla, si hemo: Con de ser consecuentes. ¿A que tanto valor pri- pos mero y despues tanta frialdad? ¿Estamos de sobre

Me parece que uno de los individuos de! se nombró la comision para examinarla y est en consideracion no debe retirarse sin oir opinion del Congreso; ya es tiempo de quece se el empeño de querer formular una doctri para luego retirarse los mismos que queria ciativa: los que la han tomado están en la oblide gacion de sostener esa ley con todas sus con de deduccion lógica de los anteriores; siendo de notar que sea cual fuese el acuerdo de las Cortes al proyecto que se debate se halla este el los principios que ha proclamado siempre

¿Qué partido es ese? El progresista: esta el una ley progresista; luego votandola es consecuente ese partido con las doctrinas que cons tantemeute ha sustentado. Nosotros, ma

El Sr. HUELVES: La mesa ha admitide dentro del reglamento; y si ha de manifestal su opinion estaba tambien conformes con 500 ideas. La mesa cree que despues de presen-

El señor marques de Albaida rectifica l'

El señor MARTIN: La comision tenia es articulo con el solo objeto de suplir la fall. de otro; pero no ha sido subrogado ni lo bi

El señor NAVARRO ZAMORANO: comision ha creido y cree que esta en el de recho de retirar y suprimir el articulo 4. siempre que en los aprobados ya del proyection se mantenga como se mantiene integro pensamiento de la ley. Ahora hien: el pense Leido el artículo 4. °, diose cuenta de una i miento esta ya consignado en los artículos

1.0, 2. 9 y 3.0, y en el artículo 4.0 loca una cuestion subalterna, enteramente estraña á la idea de incompatibilidad.

Fué aprobado el artículo 4º despues de un ligero debate. Se leyó un artículo adicional, presentado

como enmienda, que decia asi; Art. 5. º Se esceptuan de los efectos del art. 1. º de esta ley los empleados de rigorosa escala de antigüedad, concedidos con arreglo á los reglamentos vigentes, «los concedidos sobre el campo de batalla, ó á propuesta de los generales ó gefes que mantengan las acciones de guerra y las condecoraciones que en juicio contradictorio, ó por hechos especiales se otorguen. Palacio de las Quiere; Cortes 15 de enero de 1855.--Francisco Ser-Puesle de Abrantes. -- Rafael Monares. -- Francisco to, se Preto Neto .-- Antonio Gonzalez,»

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Que se ar hoj lea el art. 90 del reglamento.

icimo, das se presentaran antes de abrirse la discuganar sion del artículo ó proyecto á que se contrai-

r, ipor El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Ese arla con- tículo 5.º que se propone, es una escepcion , yau adiccion, el artículo 90 del reglamento esun di ta terminante y dice que se debió presentar do no. antes de discutir el artículo á que asectan: por consiguiente, ina dmisible es esa enmienda. El Sr. PRESIDENTE: No lo cree ser la

mienda se presentó el dia 13: la mesa (que su de la crevó adicion mas bien que enmienda) dió la opi- cuenta de ella al Congreso, y la comision nada dijo. Por lo tanto, en mi concepto no hay as jus inconveniente en que se discuta y si las Córdes de tes la admiten pasará como un nuevo artículo.

Preguntándose á continuacion si se votaria vos por por partes, y habiéndose negado á ello el mate- Congreso, á peticion de varios señores dipure ella tados se procedió á la votacion nominal, siendo tomada en consideracion por 84 votos contra 62.

Despues se aprobó el artículo con la menle del cionada enmienda.

en la

se esta

cuand

s de!

l á est

a y est

n oir

quece

la ini-

IS COD-

ndo di

esta ei

es con-

e cons

er esti

1fragio

esaran

on sui

oyech gro e penst tículei

Leyose y quedó sobre la mesa un dictámen cosal de la comision de actas opinando que se el tiem- apruehe la de la provincia de Ciudad-Real, señor don Manuel Rances y Villanueva.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia ra una para el lunes: Discusion de las bases de la hema Constitucion; del dictamen relativo a la prolor pri- posicion para derogar las contratas existentes mos de sobre contribuciones, y del concerniente al Estado mayor del ejército. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 25 de enero.

del consejo de ministros, con fecha 13 | rá V. S. cumplidamente. del actual:

é inducido á sospechar que los enemigos de nuestra regeneración política, cipios y su amor á la causa liberal. impotentes à combatir de frente nuesturbando el sosiego que hemos menester para la formacion de la ley fundamental del Estado.

cortes puedan funcionar libre y desem- tran. barazadamente. Su mision ha de ser Los señores diputados acompañarán

trarestada, interin al menos esté yo á ha dejado de existir en su modesta mosu frente, decidido como me hallo á rada de la calle del Luzon, número 14. procurar la felicidad de mi pátria consu conciencia les dirá el medio que dehallan animados del patriótico celo del gobierno, su deber es afianzar el orden el orgullo de los buenos liberales. en todas sus partes y á todo trance, obligando á respetar las leyes, sin cuya observancia no hay libertad posible; para ello cuentan, y deben contar, con el rano y Dominguez.—Joaquin Sanchez Can- ejército, la Milicia nacional, con las auha re talejo. - El marques de Ovieco. - El duque toridades locales y con la cooperacion, si es cierto, merece nuestra mas enér-

rados. tribuciones; su cobranza ha sufrido el y sangrienta redaccion. retraso consiguiente à una revolucion; ciones que, á la sombra del trastorno Que estos no continuen por mas tiem- mitivos polacos sus antecesores. El Sr. SECRETARIO (Huelves): Esa en- po, es otra de las obligaciones de las autoridades de provincia: proteccion, y rian muy luego sobre nuestra patria.

> mar al gobierno, la execracion de sus hava resultado conflicto alguno. conciudadanos será su mayor casti-

servidores se jactan.

»En estas consideraciones espero del celo y patriotismo de V. S. que tomando cuantas medidas juzgue necesarias que daría por resultado la entrada del que el orden y la ley imperen en toda la bernacion. provincia, á cuyo frente se halla, res- Nada tendria de particular este inciha depositado en V. S., y hará que las ha creado el actual ministro. Hé aqui la circular á que el ministro recaudaciones se verifiquen con la made la Gobernacion se refirió en la sesion yor regularidad, poniendo coto á toda de ayer, y que ha sido pasada á los go- defraudacion, obligando á todos al res-

lambien sus obligaciones, han llamado so ya, de hombres á quienes ni los ha- se encuentran sin recursos. sériamente la atencion del gobierno de lagos del poder, ni los quebrantos de la S. M., que tengo la honra de presidir, adversidad han causado otra impresion que la de fortalecer mas y mas sus prin-

tros principios, emplean sus malas artes el único legado que deja el probo cuan-

cumplida, y por nada ni por nadie con- el cadáver del eminente ciudadano, que

Apesar de que el señor Gomez Besolidando su libertad. Si los delegados cerra dispuso en su testamento, que no del poder no se sienten con igual ener- se haga convite alguno, ni pasen esquegia para secundar tan grandiosa obra, las á sus numerosos amigos, no podemos menos de invitar á estos á que conben adoptar; pero si como confio, se curran á tributar el último homenaje de consideracion al que un día ha sido

(Nacion)

Segun nos han dicho, el señor Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, acaba de hacer un nombramiento, que en fin, de todos los hombres hon- gica censura. Ha nombrado para un destino de importancia política á un » Uno de los medios de gobierno, sin individuo que sué redactor de El Or-Se leyó y decia: «Las adiciones ó enmien- el que no se puede hacer frente á las den, periódico semi-oficial del señor atenciones del Estado, es la recaudacion Bravo Murillo, y colaborador de El Hede las rentas públicas, derechos y con- raldo en la época de su mas intolerante

Los miles de progresistas cesantes, marcada del art. 1.º; pero sea enmienda, sea | preciso es, pues, poner remedio á este | consecuentes con la causa de la libertad, mal, como á ciertos abusos y defrauda- no pueden menos de complacerse en tener por ministro á un señor Santa Cruz, ocurrido, han introducido especulado- que con sus actos reparadores y liberes enemigos de la industria nacional. rales, está haciendo buenos á los pri-

> Se nos ha dicho que el gobierno ha muy decidida, al honrado y laborioso mandado alzar todas las denuncias penciudadano; pero castigo, y severo, al dientes sobre los periódicos. No responque, monopolitando la palabra libertad, I demos de la exactitud de esta noticia, atente á menoscabar las rentas del es- pero nos parece digna de elogio en el tado. S. M. y el gobierno confian en caso de que sea cierta, así como neceque todas las autoridades, sabrán llenar saria en el estado de libertad que hecumplidamente su mision, poniendo mos conseguido despues de la revolucoto á los males que en otro caso cae- cion y cuando tanto en la tribuna como en la prensa misma ha habido hasta Si asi no lo hicieran, ademas de las laquí libertad bastante para traer á dismedidas severas que obligarian á to- cusion todo lo existente, sin que de ello

Esta medida es además necesaria, y se admita como diputado por la misma, al go. Que ningun pretesto se alegue para puesto que la institucion del jurado decir que la ley no ha sido acatada; popular, salvadora hasta aquí de los pedentro de ella tienen medios las autori- riódicos denunciados, espone por su dades para hacerla y hacerse respetar, indole liberal al gobierno el ridiculo pacuando no, ya se sabe como cumplen pel de denunciador sin justa causa y sin los hombres que de patriotas y buenos | resultados, puesto que quedan destruidos por la accion del tribunal del pueblo.

dentro del círculo legal, sabrá hacer señor Sagasti en el ministerio de la Go-

pondiendo asi á la confianza que S. M. dente despues de las antipatias que se

(Tribuno.)

bernadores de provincia por el Exmo. peto de las leyes. Estos son los deberes dada por un periódico de esta corte tel y se marchó diciendo:-Decididamente señor duque de la Victoria. presidente de todo funcionario, que no dudo llena- sobre numerosas destituciones y nombramientos hechos por el señor Madoz. Tenemos entendido que en los tres ó «El estado de alarma é inquietud Ayer el señor presidente de las cor- cuatro dias que lleva de ministro no ha mando. Se acostaba y arrojaba la punta del que bajo diferentes pretestos suscitan tes anunció á los representantes del pais puesto su firma para esperar ni elegir cigarro por la ventana. Una noche se distraen algunas poblaciones de la peninsula el fallecimiento del ilustre y respetable un solo empleado. El decreto que ayer jo, acostó el cigarro, y se arrojó él por la los enemigos de la verdadera libertad, patriarca de la libertad española, el publica la Gaceta sobre la manera de sin ningun sundamento que lo justifique | Excmo. señor don Alvaro Gomez Be- proveer las vacantes que ocurran en su hoy, que reunidas las cortes constitu- cerra, cuyas virtudes y patriotismo son departamento, prueba ademas que quieyentes se ocupan sin descanso de hacer harto conocidos de los liberales para re regularizar la cuestion del personal y una constitucion liberal, muy liberal, que nos consagremos en estos momen- poner término á muchos abusos, mejoque á la par que asegure y determine tos de dolor á recordárselos. El señor rando en cuanto sea dable la suerte de los derechos de los españoles, trace Becerra pertenecia á ese número esca- tantos infelices cesantes y liberales como

Segun dice un periódico, el personaje misterioso que tantas revoluciones de importancia ofreció hacer en Guadala-Su memoria inaccesible y gloriosa es jara, respecto á planes tremebundos de conspiracion, es un ampleado encauto venerable señor Gomez Becerra, me- sado en Zaragoza. Este inocente ha inmoria que los corazones puros y eleva- tentado complicar en sus delaciones á dos respetarán como un ejemplo fecun- un conocido banquero de esta corte, á »Tan torpes manejos requieren de do siempre para los que saben apreciar cuya generosidad debe el haber comido Parte del gobierno y sus delegados una la elocuencia de las acciones humanas y durante mucho tiempo, asi como al acactitud firme y enérgica para que las deduccir la enseñanza que nos suminis- tual gobernador civil de esta provincia. Jada. (Clamor Publico.)

VARIEDADES.

Serenata.—Con motivo del discurso que el nuevo ministro de Hacienda, don Pascual Madoz, pronunció el 24 en la Asamblea constituyente, algunos aragoneses le obsequiaron por la noche con una serenata al estilo de su pais.

Desde la casa del señor Madoz, fueron à la del duque de la Vietoria.

Hé aqui algunas de la coplas que cantaron en uno y otro punto.

Recibe Madoz si gustas esta felicitacion, nacida en los pechos leales de los hijos de Aragon.—Honrados, libres y francos somos los aragoneses; en Aragon has nacido, pórtate como quien eres.— Va eres ministro jadelante! Sé tu revolucionario. De libertad y reformas esta ansiosa la nacion, satisfaga sus deseos un ministro de Aragon.—Tú eres el que estas llamado á hacer la revolucion, porque la pluma del sábio es mas fuerte que el cañon .- ; Adelante! y nada temas, contigo estarán los buenos; y ¡quay! de los que pretendan, al cuarenta y tres volvernos!—Adios, ilustre pijorro (1) unos vamos á descansar, y á pedir que te dé aliento nuestra virgen del Pilar.

Espartero, oye un consejo que Rioja y Aragon hemos convenido darte con la mejor intencion.—Lo primero no le fies de progresistas de ayer, porque mas pronto ó mas tarde te llegarán á vender. -Et milano y la paloma no se pueden hermanar, ni el que ayer era tortuga ha de poder hoy volar .- Marcha adelante y no temas de traidores los amagos, que juntos destruiremos á carlinos y polacos. -Levanta, Espartero ilustre. de los libres el pendon, y cuenta siempre á tulado con los buenos de Aragon .- Jacinta, dile á Espartero que deponga paliativos, que se rodee de buenos y se separe de anfibios. - A Dios, duque que nos vamos, no le

queremos cansar, y ¡adelante! por ti vela nuestra virgen del Pilar.

Distracciones .- Acaba de tener lugar un suicidio por distraccion, en un pueblo cercano á Madrid. D. X,, caballero hacendado Ayer se anunciaba una crisis parcial cra estremadamente distraido. Contábanse de él cosas admirables. Una vez habia escrito á un amigo suyo la siguiente carta: Querido fulano: hazme el favor de enviarme la tabaquera que me debo de haber dejado en tu casa .- Tuyo X .- P. D. No te canses en buscarla porque ya la he hallado. Vivia solo, y para evitarse molestias habia escrito sobre su puerta: «Cuando no respondan á la segunda vez que se llame, es señal de que ó no hay nadie o no se quiere abrir.» Un dia que el Es completamente inesacta la noticia mismo llamó dos veces distraido, leyó el carno estoy en casa ó no quiero responder. Finalmente su suicidio ha pasado de esta manera. Vivia en un piso tercero, y todas las noches tenia la costumbre de desnudarse futan and hora citada se balla bar ani

> Ala academia. -- Vamos nosotros á una tertulia donde concurre tambien una señorita recienvenida de un pueblo próximo á esta córte, hija de un ricachon del mismo, el cual la ha educado con el mas grande esmero, habiéndose hecho por la niña la mas licurga marisibidilla y remilgada de todo el lugar. Hahiéndole preguntado dias antes á una amiga suya de consianza qué queria dedir idioma, palabra que ella habia cido sin comprender su significacion, aquella la contestó que idioma equivalia á lengua, lo cual no eché la lugarena en saco roto, deseando una ocasion para con ella lucir su erudicion. Pues bien; anoche llegó á la tertulia algo tristecilla al parecer; por lo que le preguntó la señora de la casa si se sentia mala .-- Ay! sí, sí, le contestó: he comido hoy un poco de idioma de puerco, y me ha sentado mal. La señora pudo conservar la seriedad, pero cuantos estábamos presentes y la oimos, no pudimos contener la carca-Avantamiento censtitucional de osta ciud

(1) Espresion vulgar conque se designa á los aragoneses.

PALMA.

Dimos al público palabra de seguir al Diario, y presto ó tarde, segun nos lo permitan nuestras ocupaciones, se la cumpliremos. Hoy nos dá la ga-1° de febrero, satisfecho está el Genio... ¿Y qué, no es licito sentir y mostrar satisfaccion por una victoria sobre un fiero adversario? «No lo estamos, empero, »nosotros, ni el público en cuanto á la »parte de legalidad, ó sea de la obser-»vancia de las formas reglamentarias, » verdadero punto de ataque. » Nos complacemos en que el Diario y el público de que él es eco estén plenamente satisfechos en la parte de moralidad, verdadero punto del ataque. «Nosotros nos la descarnada cuaresma... «hallamos en el mismisimo terreno del primer dia.» Que perdone el Diario. El primer dia se hallaba en el terreno de los muy célebres gatos; y hoy parece que se las quiere haber con gallos; fue-. ran los de la pasion, y le escitaran á penitencia, que bien la necesita para borrar su pecado de maledicencia. «Hemos »oido á ciertas gentes» ¿qué gentes serán estas, y de qué naciones habrán venido para elevar sus quejas al trono del Diario? «Quejarse de que el plan »de condiciones para el arrendamiento »del impuesto sobre la carne y aceite, »solo estuvo de manifiesto, y aun en la »secretaria de la municipalidad 24 hopras.» Mentira solemne: El Diario y el público han leido los avisos oficiales de la municipalidad, y ellos dicen en poder de quien estaba de manifiesto el plan mencionado. «Asi decia nuestra »gacetilla» y aquello de los gatos ¿por qué se lo deja el Diario dentro el tintero? porque es su pesadilla. «No se nos »venga, pues, et Genio echando fieros »con denuncias, ni levante el gallo, ni »trate de escaparse por la tangente» Dios le dé paciencia á nuestro mansisimo cofrade, que algo tiene y tendrá que sufrir, del Genio de una libertad que no le es muy grata. «A la cuestion de las subastas.» En ella nos tiene bien ganosos de caerle encima. «Importa ver »si la real instruccion de 1847 es un »reglamento existente o no.» Existente en las gacetas y boletines de aquel año, que no hayan tenido la desgracia de perecer á manos del tiempo; ¿quién Lo duda? ¿vigente? Escuche el Diario el art. 1° del real decreto de 9 de agosto de 1854. «Los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, se arreglarán en el ejercicio de sus atribuciones sobre los negocios administrativos y económicos de los pueblos y provincias á lo establecido en la ley de 3 de febrero de 1823 y demas disposiciones que se hallaban vigentes al publicarse el real decreto de 30 de diciembre de 1843.» Señor Diario, ¿su famosa instruccion en tan mal hora citada se hallaba vigente en 30 de diciembre de 1843? cite.... por hoy nos contentaremos en citarle el Boletin oficial en que se halla articulo por articulo la ley de la conveniencia de la mano de la sabiduria escribió entre otras muchisimas las leyes del respeto y acatamiento debidos á las autoridades constituidas; y no ciertamente este Boletin de las pasiones donde está escrita con sangre la ley de que hablaban los..... cuando vociferaban, nos legem habimus etc.

GACETILLA LOCAL.

YA ESTA RESUELTO .- Soltadas ya por el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, las dificultades producidas por los horneros con motivo del bando relativo á los vendedo-

res de pan y de harina, reitera en otro bando so que por las contribuciones territorrial é in- do à V. S. de real órden y con acuerdo. de primero de febrero, dicha corporacion su dustrial aparecen por el año último y anteriores consejo de ministros. puntual cumplimiento, sijando desde el dia contra gran número de contribuyentes de esta de su publicacion, á seis dias mas el térmi- capital, ha llamado la atencion del gobierno de los periódicos de esta capital para contro de sus habitantes y á los contraventores todo el rigor de la ley. sado mes de enero me ordena que sin contempla-Quisieramos de todas veras no hubiese moti- cion de ningun género, valiéndome de los medios vo para echar mano de tales estremos, y que | que las instrucciones ponen en mi mano, y hasta de la observancia de la espresada mejora sur- haciendo uso de la fuerza pública si aquellos no na de comentar el famoso articulo, tiera todo el efecto apetecido, siendo á la par bastasen, haga efectivos cuantos descubiertos se que recta benesiciosa para el público consu- adeudan a la Hacienda, para con ellos poder midor.

> Diversiones .-- No hay que dudarlo, esta noche en el Casino Artístico, se inaugurará cion principal, ha dudo á los deudores invitánel primer baile de máscaras. Hablase igualmente de otros bailes de trajes que han de verificarse en los demas establecimientos de esta clase. Tiempo es de que vayan realizándose algunas que otras balagüeñas promesas, y que se pague, en último resultado, el tributo debido al divertido cuanto festivo carnaval. Darse prisa pues que en lontananza ya asoma

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JOSE DE LEONISA CONFESOR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm,
Ayer 5 de la t.	11 grad.	27 p.11	80 grad.
Hoy. { 7 de la m.	10 »	27 » 11	80 »
12 del dia.	14 »	27 » 11	78 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. の影響があ

Sale el sol á las ... 6 hs. 52 ms. Ponese.... á las ... 5 » 8 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 14 ms. 18 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

de las islas Baleares. E. M.-Seccion 2.3-A. Orden general del 1. º de febrero de 1854, en Palma.

El Exmo. señor director general de infanteria con fecha 10 del actual dice al Exmo. señor capitan general de estas islas lo que si-

«Exmo. señor -El Exmo. señor ministro de la Guerra en 5 del actual me dice de real órden lo siguiente.-Exmo. señor.-La reina (Q. D. G.) como ampliacion á la real órden de 4 de setiembre próximo pasado se ha dignado mandar que el grado de teniente coronel sea el inmediato superior en los segundos comandantes como lo es para los primeros entendiéndose respecto á aquellos sin antigüedad hasta su ascenso al empleo de primeros.--Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido conocimiento, rogándole se sirva hacerlo á los interesados y prevenirles á los segundos comandantes empleados en comision activa ó de reemplazo en ese distrito, que por no contar los tres años de efectividad y encontrarse con el grado de comandante, no hubiesen recibido ninguna gracia por no comprenderles los beneficios del Real decreto de 11 de agosto último, promuevan sus instancias à S. M. en solicitud del grado de teniente coronel, las cuales tenpública. Es el Boletin de la verdad don- drá V. E. la bondad de remitirmelas, para cursarlas yo á la superioridad, en debido cumplimiento de la preinserta real resolucion.

Lo que de órden de S. E. se hace saher en la general de este dia para que los gefes comprendidos en la anterior disposicion dén el cumplimiento debido.-El coronel segundo gefe de E. M.-Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de la Union D. José Mendivil.

Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.-Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES. Seccion de Hacienda. - El considerable atra-

atender con la religiosidad que es justo á las sagradas obligaciones del Estado.

Repetidos son los uvisos que la administradoles á realizar sus descubiertos pero todos ellos han sido hasta el dia de escasos resultados por cuya causa reclama con fecha 30 del citado mes de enero que se haga uso de todas las medilas de que puede disponer este gobierno á fin de poner à cubierto la responsabilidad que pudiera imponerse á la mencionada Administracion.

Apesar de que la mia se halla garantida con la Real orden del 12 de que se ha hecho mérito, he creido conveniente, antes de hacer uso de todo el lleno de mis atribuciones, invitar á los deudores à que realicen desde luego todos sus descubiertos, para lo cual les concedo el plazo de los dias 2, 3, y 4 de este mes de febrero, pasados trigo y accite, los cuales, por mas que repugne á mi caracter, me veré en el indispensable caso de emplear medidas de rigor contra los que por su apatia se han mostrado morosos en el pago de sus descu-

Abrigo la confianza de que esta vez, como tantas otras, no serán desoidas las amonestaciones que se han hecho á los deudores de esta Capital evitándome el disgusto de emplear las medidas coercitivas de que sin ctro aviso habré de echar mano para que sean cumplidos los deseos patron Bartolomé Bosch, en lastre. del gobierno de S. M.

La oficina de recaudacion estará abierta los dias 2, 3 y 4 de este mes, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Palma 1.º de febrero de 1855.-Por indisposicion del Sr. Gobernador. - El contador de Hacienda pública. - Estanislao Joaquin Pintó.

Seccion de Hacienda.-El Escmo. Sr. ministro de Hacienda dijo á este gobierno en comunicacion de 12 de enero último lo que sigue:

«El gobierno de S. M. no puede mirar con indiferencia el retraso que se advierte en la cobranza de contribuciones de cuota fija, y la disminucion que, por punto general, sufren los productos de las rentas eventuales. Este mal, sensible en todos tiempos, se hace tanto mas grave en los actuales, cuanto que bastaria por si solo á crear el mayor de los embarazos para la consolidacion del órden administrativo y del crédito del Estado. - Aliviado el pais de sus cargas con la supresion de la contribucion de consumos y puertas, no puede desconocer la mayor obligacion en que se halla de pagar con integridad y una exactitud que nunca el importe de los impuestos subsistentes. La administracion á su vez debe emplear su accion con la actividad y celo que exigen lo estraordinario de los tiempos y lo inmenso de las necesidades presentes, usando en su caso de los medios coercitivos, que las leyes han puesto en sus manos, y obrando siempre en el círculo de aquellas.-Fundado en estos principios, de que el gobierno supone animado á V. S. desea y manda, al comunicarle el adjunto presupuesto de la recaudacion consignadla a esa provincia para el corriente mes, que, consagrando V.S. muy particularmente á esta parte del servicio que le está confiado toda su atencion; estimulando y compeliendo á sus subordinados á la cobranza de los derechos de la Hacienda y à la persecucion de la defraudacion, bajo cualquiera forma que se ejerza, escitando el patriotismo de los contribuyentes, y en último estremo usando con decision y sin contemplaciones de todos los atributos de su autoridad; requiriendo el apoyo de la fuerza pública, si la resistencia, injustificable y criminal hoy, al pago de las prestaciones debidas al Erario, llegara al estremo de hacerla necesaria, realice V.S. el importe del señalamiento que determina el adjunto presupuesto y los demas descubiertos que apareciesen en esa provincia, levantando asi el principio de autoridad, debilitado por efecto de los acontecimientos pasados.--El gobierno graduará por los resultados que ofrezca la recaudación de esa provincia en este mes lo que puede esperar de la cooperacion de V. S. y de los demas, agentes de la administracion, y de aquellos dependerá la clase de disposiciones que adopte, si en un caso, que no es de esperar, continuasen las cosas en el estado de relajacion, en que por desgracia han venido marchando hasta el dia .-- Sirvase V. S. avisar el recibo de esta comunicacion, y esponga con franqueza y lealtad á este ministerio, si existiesen, los obstáculos que impidan la realizacion de los deseos del gobierno, que he manifesta-

He dispuesto su publicacion por medio miento de sus habitantes y particularone te aquellos que esten adeudando al Teso. cantidades por las contribuciones del Estad. de quienes confio que darán una prueba; su patriotismo acudiendo á satisfacerlas de tro del plazo que se señaló en el aviso de no mero del corriente mes publicado tambien po los periódicos de esta ciudad. Palma 3 de fe brero de 1855.—P. I D. S. G.—El conta dor de Hacienda pública.--Estanislao Jos quin Pintó.

EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 1.º

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin capitan Estade, con 10 pas., géneros y balija.

De Sevilla en 15 dias goleta Juanita, de 8 ton., patron Rafael Carbonell, con un pasagero

IDEM DESPACHADAS. Dia 1.º

PRES

niza

đicó

dese

igles

cuan

caba

cipia

seño

de la

no dum

bien

Pien

que

mo

que bier

rog

com

con

con

trat

dec

ello

Para Barcelona vapor Barcelones, capital Medinas, con 18 pas., géneros y balija. Para idem laud Trinidad, de 50 ton., pairo Pablo Prats, con 14 pasageros, trigo y efectos.

Para Alicante laud Pamela, de 26 ton., pa nor l tron Andres Felani, con 4 pas., leña y efectos. Para Cullera laud San José, de 66 toneladas,

Para Mahon laud Sun José, de 18 toneladas relati pat. Juan Abraam, con 6 pas., vino y efectos. tólica Para Ciudadela laud Juanito, de 19 tonels. que das, p. Sebastian Vives, con 3 pas., aceite y els. cia d

Para Argel laud San Antonio, de 22 tonela. se en das, pat. Jaime Pujol, con 3 pas., vino y efets, to m Para Villajoyosa laud Anita, de 8 toneladas, mas patron Vicente Ballester, con terralla.

Para Santander goleta Amparo, de 96 tons ladas, patron Juan Masot, con vino y efectos. nera Para Barcelona laud San José, de 28 ton. patron Antonio Roca, con trigo.

Para Valencia laud San Miguel, de 32 toneladas, patron Miguel Sellés, en lastre. Para Iviza javeque San Juan, de 31 tonela que das, pat. Juan Terres, con 14 pas., efs. y balija.

SE DESEA VENDER UN CABALLO años para montar y para tiro, y ademas una tar ocup tana. Darán razon en casa de José Picador, «el l calle del Sitjar.

EN LA TIENDA DE JUAN AMER ES-L. Re quina á la plazuela de las Copiñas, se ha cion, recibido bacalao titulado, móllaras islandesas Córto de primera calidad, las que se venden á 15, sia d cuartos la tercia.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES les, Mallorquin y Barcelones.

Se avisa al público que el domingo 4 del que corre á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Barcelones al mando del capitan don Gabriel Medinas; admite carga y pasageros para dicho punto. Palma de Mallorca 1.º de febrero de 1855 .-- El administrador .-- Miguel

ELECCIONES

PARA DIPUTADOS A CORTES. Resultado de las verificadas ayer y hoy en los dos distritos de esta capital.

D. Pedro Juan Aguiló Terrete

Estade y Sabater.

D: Jacinto Feliu y Bonet, abogado......

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.